



ALMENDRO

AVISPILLA DEL ALMENDRO (*Eurytoma amygdaly*)

A lo largo de esta semana se ha comunicado la realización de tratamientos en zonas de los municipios de Abengibre, Albacete, Almansa, Cenizate, Fuensanta, Fuentealbilla, Madrigueras, Mahora, Tarazona de la Mancha y Villamalea.

La salida de los primeros adultos de avispija del almendro varía de unas zonas a otras, incluso dentro de un mismo término municipal, en función de las condiciones climatológicas y meteorológicas en cada campaña.

Para que los tratamientos sean efectivos, deben realizarse a los pocos días de la emergencia de los primeros adultos, y a día de hoy el método más efectivo para detectar la aparición de los adultos es la observación de trampas en cada parcela.

Para mayor información sobre esta plaga consultar la Hoja informativa Nº1 y Boletín fitosanitario de avisos e informaciones Nº 5, 6 y 7 del 2019.

RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN A USOS SECUNDARIOS DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS FORMULADOS A BASE DE TAU FLUVALINATO 24%

Se autoriza la ampliación de uso para los productos fitosanitarios cuya formulación es **TAUFLUVALINATO 24%**, al **uso en almendro para el control de la avispija del almendro** en las mismas condiciones de uso establecidas en dicho cultivo contra barrenillos (1 aplicación a dosis del 0,01-0,02%).

OLIVAR

REPILO (*Fusicladium oleagineum* = *Spilocaea oleagina* Fries).

Las condiciones más favorables para el desarrollo de esta enfermedad de origen fúngico son temperaturas suaves (óptimo en torno a 15° C), al mismo tiempo que la hoja permanece mojada durante uno o dos días por lluvia o nieblas persistentes. Con las recientes lluvias producidas esta semana, junto con las temperaturas registradas, se pueden dar condiciones favorables al desarrollo de esta enfermedad.

Se puede controlar esta enfermedad realizando un tratamiento a finales de invierno o principios de primavera, utilizando alguno de los productos indicados en el Boletín fitosanitario de avisos e informaciones Nº2/2019.

BARRENILLO (*Phloeotribus scarabaeoides* Bern)

Tal y como se indica en el Boletín fitosanitario de avisos e informaciones Nº4/2019, un método de control eficaz para este coleóptero es dejar como cebo parte de los restos de poda, repartidos en montones en el olivar, durante un tiempo, para que los barrenillos realicen la puesta en ellos. Cuando se observen montoncitos de serrín se deben eliminar mediante la quema.

Con fecha de hoy se ha publicado la Resolución de 03/04/2019, de la Dirección General de Política Forestal y Espacios Naturales, por la que se suspende hasta el 01/05/2019 la aplicación de la Resolución de 26/03/2019, de la Dirección General de Política Forestal y Espacios Naturales, por la que se prohíbe temporalmente la quema de restos vegetales en el medio natural y trabajos con riesgo de incendios en las superficies forestales. Debido a la mejoría de las condiciones meteorológicas se suspenden las limitaciones de la Orden de 26/03/2019 hasta el 1 de mayo de 2019.

Para que un producto fitosanitario pueda comercializarse debe estar autorizado e inscrito necesariamente en el Registro Oficial de Productos Fitosanitarios.

Le recordamos que la **información oficial y actualizada** de si un producto fitosanitario está **autorizado** en un cultivo y contra un determinado organismo nocivo (plaga, enfermedad o mala hierba) se obtiene consultando en la página Web del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, el Registro Oficial de Productos Fitosanitarios:



<http://www.magrama.gob.es/es/agricultura/temas/sanidad-vegetal/productos-fitosanitarios/registro/menu.asp>

EL PRESENTE BOLETIN SE PUEDE CONSULTAR EN LA PAGINA WEB DE LA JCCM:

http://pagina.jccm.es/agricul/agricultura_ganaderia/sanidad_vegetal/boletines/boletines.htm

SUSCRIPCION AL BOLETIN FITOSANITARIO DE AVISOS E INFORMACIONES

Para aquellas personas que estén interesadas en recibir el Boletín de Avisos, solo tienen que enviar un correo electrónico a estacionavisos@jccm.es

Ciudad Real, a 5 de abril de 2019